



# CÓDIGO ÉTICO

JUNIO DE 2021





El desarrollo del grupo Mersen se ha fundamentado en gran medida en la confianza que el Grupo inspira en todas las partes interesadas que forman su entorno: sus empleados, clientes, proveedores, bancos y accionistas.

Este Código Ético reafirma el compromiso colectivo e individual del Grupo y sus empleados para consolidar y desarrollar esta confianza. Es esencial compartir este código lo más ampliamente posible para que cada uno haga suyos los valores fundamentales del Grupo – Excelencia, Colaboración, Humanidad, Agilidad, Espíritu Empresarial y Cooperación con nuestros Clientes– que son vitales para su desarrollo.

El Código Ético se aplica a todos y cada uno de los empleados de Mersen, con independencia de su función, así como a sus directivos. Por tanto, cuento con cada uno de ustedes para que respeten estas normas y las comuniquen a nuestros socios comerciales y especialmente a nuestros proveedores e intermediarios, para que ellos también se comprometan a aplicarlas.

Luc Themelin  
**Director General**

Y el Comité Ejecutivo:

---

Thomas Baumgartner  
**Director Administrativo  
y Financiero**

Thomas Farkas  
**Director de  
Estrategia, Fusiones y  
Adquisiciones**

Estelle Legrand  
**Directora de RR.HH.**

Gilles Boisseau  
**Director de la división  
Electrical Power**

Jean-Philippe  
Fournier  
**Director de Excelencia  
Operativa**

Didier Muller  
**Director de la región  
Asia & América Latina**

Christophe Bommier  
**Director de Tecnología  
del Grupo**

Eric Guajioty  
**Director de la división  
Advanced Materials**



# Índice

---

01.  
MERSEN SUSCRIBE  
EL PACTO MUNDIAL  
DE LAS NACIONES  
UNIDAS DESDE 2009

02.  
CÓDIGO ÉTICO

03.  
COMPROMISOS  
CON NUESTROS  
EMPLEADOS

04.  
COMPROMISOS  
CON LAS PARTES  
INTERESADAS

05.  
COMPROMISOS  
CON LA SOCIEDAD

06.  
LISTA DE LAS  
PRINCIPALES NORMAS  
Y PROCEDIMIENTOS



1.

MERSEN SUSCRIBE  
EL PACTO MUNDIAL  
DE LAS NACIONES  
UNIDAS DESDE 2009



WE SUPPORT

## DERECHOS HUMANOS

**Principio 1:** las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente; y

**Principio 2:** asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

## TRABAJO

**Principio 3:** las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

**Principio 4:** la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

**Principio 5:** la abolición efectiva del trabajo infantil; y

**Principio 6:** la eliminación de la discriminación en materia de empleo y actividad desempeñada.

## MEDIO AMBIENTE

**Principio 7:** las empresas deberán apoyar un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8:** fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y

**Principio 9:** fomentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

## ANTICORRUPCIÓN

**Principio 10:** las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

# 2. Código ético

## ¿A QUIÉN SE APLICA ESTE CÓDIGO?

El Código Ético se dirige al conjunto de los empleados y directivos del grupo Mersen y sus filiales en todo el mundo.

En él se establecen las normas de conducta ética aplicables al Grupo, sus empleados y directivos, respecto a las partes interesadas.

Estas normas reflejan los valores y compromisos del Grupo, que van más allá del estricto cumplimiento de la normativa.

Todos los empleados y directivos de Mersen están obligados a respetar la normativa de los países en los que el Grupo está presente. El Grupo presta especial atención al respeto del derecho laboral, el derecho a la competencia y la normativa de lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales.

Ahora bien, las normas de conducta del Código Ético del Grupo van más lejos, ya que reflejan valores y compromisos que en ciertos casos van más allá de los requisitos legales en ciertos países. Este es el caso particular de la higiene y seguridad, la diversidad, el respeto mutuo y el desarrollo de las competencias. A este respecto, cuando exista un conflicto entre la legislación o los usos locales y el Código Ético, prevalecerá siempre el documento que contemple las normas más estrictas, a menos que esto dé lugar a una violación de las normas locales.

**Cualquier incumplimiento del Código Ético será debidamente investigado, lo cual podría derivar en medidas disciplinarias y, en ciertos casos, en acciones legales como multas o cárcel, en conformidad con la normativa aplicable a la empresa y en el país considerado**

El Código Ético está disponible en los idiomas más utilizados dentro del Grupo, con el fin de que el mayor número posible de empleados pueda leerlo en su lengua materna.

La versión francesa es la de referencia en Francia y la versión inglesa en el resto de países.

El Código Ético puede consultarse en el sitio web corporativo de Mersen y en la intranet del Grupo.

## FORMACIÓN EN LÍNEA SOBRE COMPORTAMIENTOS APROPIADOS

Mersen pone a la disposición de sus empleados un módulo de formación en línea dedicado a la ética que cubre todos los estándares del Grupo. Este módulo es obligatorio para todos los empleados del Grupo y forma parte del programa de formación para todos los nuevos empleados. La compensación variable podría no abonarse al empleado que no complete este módulo de formación.



### ¿CON QUIÉN DEBE PONERSE EN CONTACTO SI TIENE ALGUNA CONSULTA?

Para cualquier pregunta relacionada con la aplicación de los principios definidos en el presente Código, puede dirigirse a sus superiores o a su Dirección de RR.HH.

A finales de 2017, se puso a disposición de los usuarios una línea directa de denuncia, que permite a cualquier persona notificar al Grupo cualquier irregularidad, de forma segura y anónima.

En 2019 se publicó un procedimiento sobre el uso de la línea directa para los denunciantes en el que se presenta el proceso de gestión de las denuncias y las medidas de protección implementadas para los denunciantes. Mersen garantiza que no se tomarán medidas disciplinarias contra los denunciantes que actúen de buena fe.

El Director de Cumplimiento y la Directora de Recursos Humanos del Grupo están acreditados para recibir las denuncias y deben gestionarlas con el debido cuidado.

El procedimiento también puede consultarse en la intranet del Grupo.

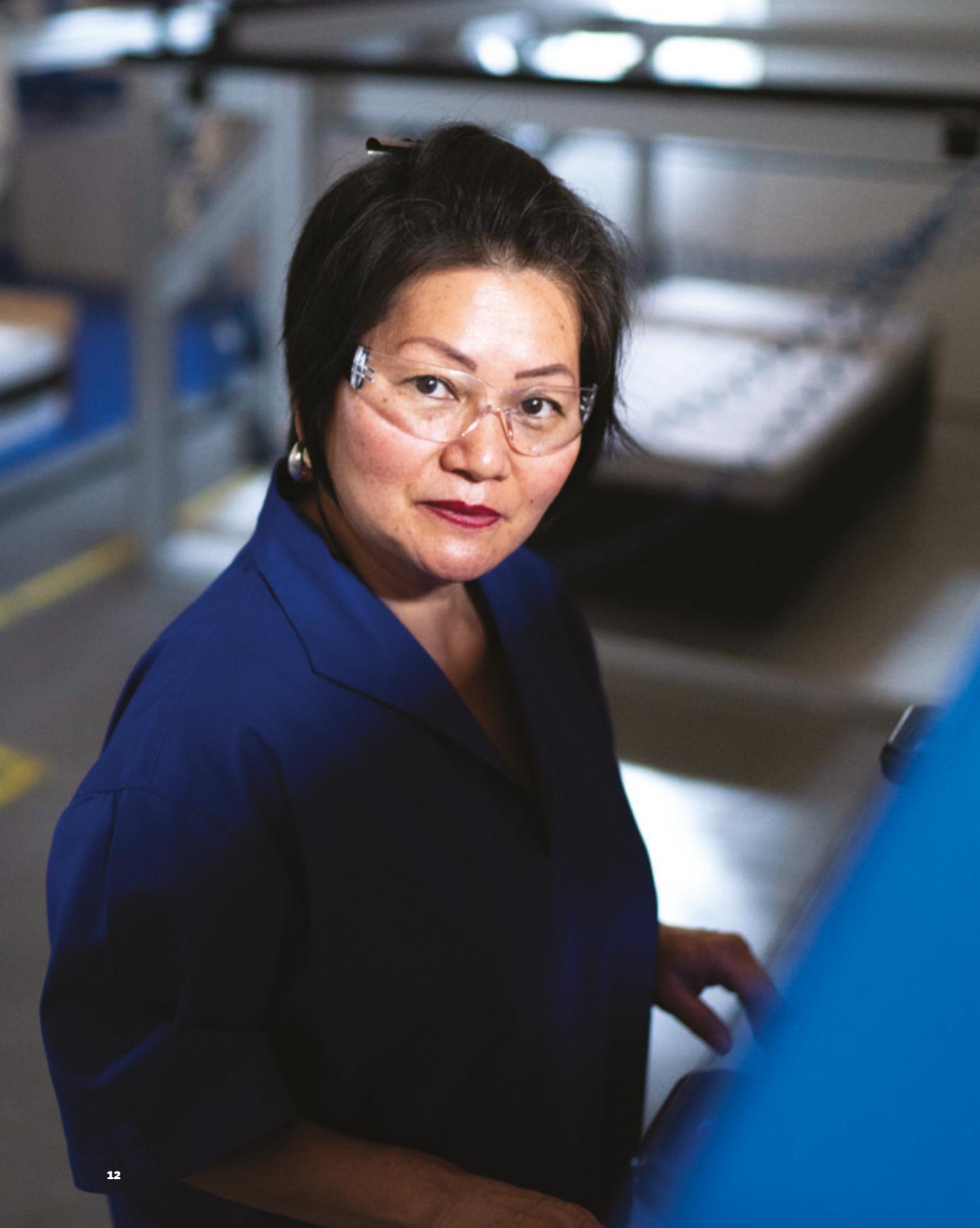
#### Para notificar una irregularidad pueden utilizarse dos canales:

- Para el personal interno, existe una dirección de correo electrónico específica: [ethics@mersen.com](mailto:ethics@mersen.com).
- Para las partes interesadas internas y externas, un formulario de contacto está disponible en el sitio web del Grupo.



**Toda persona que de buena fe haya comunicado inquietudes no puede ser objeto de represalias. El Grupo se compromete a mantener la confidencialidad sobre la actuación de esta persona, y se asegurará de que todos los comportamientos inapropiados se examinen lo antes posible.**





## 3. Compromisos con nuestros empleados

Nuestro proyecto empresarial se basa ante todo en los hombres y mujeres que forman el Grupo, y que cuentan con la experiencia y el talento necesarios para desarrollar nuestras actividades y diseñar soluciones innovadoras. Sus conocimientos y experiencia representan el activo más importante del grupo Mersen: su capital humano.

Respaldo por esta convicción, el Grupo apuesta por el desarrollo de sus equipos y se esfuerza en garantizar su seguridad y su realización profesional. El Grupo espera de sus colaboradores una actitud responsable, independientemente de su cargo o nivel jerárquico.

Con este fin, el Grupo se compromete a respetar los siguientes principios:

### **SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD**

- El Grupo se compromete a proporcionar el mejor entorno de trabajo posible para el bienestar, la salud y la seguridad de todos en sus empresas, quienes a su vez se comprometen a respetar todas las normas y procedimientos de salud, higiene y seguridad del Grupo.
- El Grupo se compromete a velar para que todos los empleados conozcan y comprendan la política de salud, higiene y seguridad del Grupo, y para que se aplique en todas las circunstancias, independientemente de los imperativos comerciales, económicos y financieros. Con este fin, el Grupo cuenta con el compromiso de la dirección de promover la seguridad en sus empresas, en particular mediante sesiones de formación y análisis de riesgos.

- Los empleados o directivos que tengan conocimiento de un problema de salud, higiene y seguridad se comprometen a informar inmediatamente a su superior o al director de higiene, salud y seguridad del Grupo.
- La salud, higiene y seguridad es una prioridad para el grupo y debe ser lo primero en todas las situaciones, independientemente de la urgencia.

#### **ACOSO**

- El Grupo no tolerará ningún comportamiento, conducta o acción irrespetuosos o humillantes, y se compromete a proteger a los empleados de cualquier forma de acoso, intimidación y violencia, ya sea de carácter físico, psicológico o sexual. Los empleados y directivos apoyan y promueven el compromiso del Grupo a favor de un lugar de trabajo libre de toda forma de acoso y se comprometen a ser respetuosos con los demás. Este compromiso se formaliza en la política de lucha contra el acoso del Grupo, disponible en la intranet.

#### **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - DIVERSIDAD**

- El Grupo se compromete a no practicar ninguna discriminación sea cual sea la causa y a garantizar la igualdad de oportunidades para todos en materia de contratación, formación, remuneración, atribución y evolución profesional en función de las competencias y aptitudes personales. Los empleados o directivos apoyan y promueven el compromiso del Grupo a favor de la diversidad y la igualdad de oportunidades, y se comprometen a no practicar ninguna forma de discriminación.
- El Grupo se compromete a velar para que todos los empleados conozcan y comprendan su política de diversidad y para que se integre en sus políticas de recursos humanos. Con este fin, un Comité de Diversidad, compuesto entre otros por varios miembros del Comité Ejecutivo, se reúne regularmente para decidir las acciones prioritarias, compartir y promover las mejores prácticas y presentar sugerencias al Comité Ejecutivo.

#### **PRIVACIDAD**

- El Grupo se compromete a garantizar el respeto de la vida privada de cada empleado y, en especial, la confidencialidad de los datos personales. Los empleados o directivos apoyan y promueven este compromiso del Grupo y se comprometen personalmente a respetarlo.

#### **ENTORNO DE TRABAJO**

- El Grupo se ha comprometido a promover un entorno de trabajo propicio para lograr un buen equilibrio entre la vida profesional y personal. Este compromiso se formaliza en las Políticas del Grupo (equilibrio entre la vida profesional y personal, teletrabajo).

#### **DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

- El Grupo ha implementado una política de recursos humanos orientada al desarrollo continuo de las competencias. Este enfoque prospectivo permite al Grupo anticiparse a los desarrollos futuros y conservar su reputación de líder en este campo.





## 4. Compromisos con las partes interesadas

### 4.1 Relaciones con nuestros clientes, proveedores y empresas de la competencia

La actividad de Mersen se centra en dos áreas de especialización en las que ocupa posiciones de liderazgo o coliderazgo mundial. Estas áreas de especialización le permiten diseñar soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades de sus clientes en todo el mundo, para optimizar sus actividades industriales.

La confianza de los clientes constituye, por tanto, una de las grandes prioridades del grupo Mersen.

Con este fin, el Grupo, sus empleados y directivos se comprometen a respetar los principios siguientes:

#### **COMPETENCIA**

- Actuar en conformidad con todos los aspectos de la ley de competencia y la normativa aplicable y, en particular, no divulgar información sobre precios o propuestas comerciales con las empresas de la competencia o celebrar acuerdos para repartirse los contratos o clientes.

### **CORRUPCIÓN**

- No autorizar ningún pago directo o indirecto a terceros o cualquier otro beneficio en especie (como servicios, viajes, ocio o artículos), con el fin de obtener o conservar un contrato o cualquier otra ventaja comercial. Los empleados o directivos deberán asegurarse de que los socios comerciales e intermediarios del Grupo sean informados de estas normas y se comprometan a cumplirlas.
- No exigir ni aceptar, directa o indirectamente, dinero o ventajas en especie (como regalos o invitaciones), salvo si tienen un valor simbólico. En cualquier caso, antes de aceptar una invitación o regalo (excepto comidas de negocios) deberá obtenerse la aprobación de los superiores.

### **BLANQUEO DE CAPITAL**

- No autorizar ningún pago a agentes o receptores no identificados, ni a ninguna parte no relacionada con la operación considerada.
- No aceptar pagos de dudosa procedencia.

### **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

- No divulgar ni utilizar ninguna información de las partes interesadas sin autorización previa. Dicha información puede estar protegida por acuerdos de confidencialidad o por derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas, etc.) que restringen el derecho del Grupo a utilizarla.

### **CONFLICTOS DE INTERESES**

- Los empleados deberán declarar a sus superiores cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses. También deberán abstenerse de realizar inversiones o adquirir participaciones directamente en empresas clientes, proveedoras o de la competencia sin la autorización previa por escrito de sus superiores o del Director General. Esta regla no incluye la compra de acciones de empresas asociadas en los mercados financieros de conformidad con las normas aplicables. En la medida de lo posible, es preferible no formalizar acuerdos con empresas en las que el

empleado o el directivo, o personas cercanas (padres, amigos), tengan intereses que podrían influir en su objetividad y lealtad. No obstante, estas empresas podrán participar en licitaciones, en cuyo caso deberán respetarse determinadas normas que garanticen la objetividad e independencia de la decisión final.

### **SELECCIÓN DE PROVEEDORES**

- No seguir trabajando con un proveedor que, de manera reiterada, no cumpla con este Código Ético, especialmente, los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y/o los principios de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo. En caso de duda, deberá realizarse una auditoría de dicho proveedor. En tal caso, se enviará un auditor interno o externo que comprobará in situ las prácticas del proveedor, especialmente en materia social, ambiental y de derecho laboral.



## 4.2 Relaciones con nuestros accionistas y socios financieros

El capital de Mersen está controlado por inversores institucionales y privados. El Grupo también emite bonos en los mercados y con inversores privados. La información comunicada externamente por el Grupo puede tener un gran valor para dichos inversores y socios financieros.

Por lo tanto, todos los empleados deben velar individualmente por la integridad y la veracidad de la información de dicha naturaleza.

Con este fin, el Grupo, sus empleados y directivos se comprometen a respetar los principios siguientes:

### VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Difundir públicamente información exacta, precisa y veraz, y respetar el principio de igualdad de información entre los accionistas.

### FIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Registrar todos los activos, pasivos, ingresos, gastos y otras operaciones en los libros y estados financieros de las empresas del Grupo y gestionarlos de conformidad con la legislación aplicable en materia contable. Estos datos deben reflejar de forma fiel las cuentas y activos de las empresas del Grupo y garantizar que no pueda crearse ni mantenerse ningún fondo oculto o activo no registrado.

### USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

- El Grupo informa periódicamente a sus empleados y, en especial, a los que manejan información privilegiada, sobre la prohibición de divulgar dicha información y negociar con los títulos de Mersen mientras dicha información no se haya comunicado al público en conformidad con el Reglamento Europeo sobre el "Abuso de mercado". Con este fin, se enviará un correo a las personas con acceso a información privilegiada informándoles de las sanciones aplicables a las operaciones con información privilegiada y a su divulgación ilícita. Los empleados y directivos interesados se comprometen a respetar estas normas.



**Se considera persona con acceso a información privilegiada a todas las personas que tengan acceso a información privilegiada, independientemente de su naturaleza, de forma permanente u ocasional. La información privilegiada es información que no se ha hecho pública y que un inversor razonable podría utilizar como fundamento de sus decisiones de inversión.**



## 4.3 Protección de activos

Los activos de Mersen tienen como finalidad permitir a cada uno de los empleados contribuir a la realización de los objetivos del Grupo. Por lo tanto, los empleados y directivos tienen el deber de contribuir a preservar y proteger los activos del Grupo del deterioro, robo o apropiación indebida.

Con este fin, el Grupo, sus empleados y directivos se comprometen a respetar los principios siguientes:

### **CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DEL SABER HACER**

- En la medida en que su divulgación podría ser perjudicial para los intereses del Grupo, deberá velarse por la confidencialidad de la propiedad intelectual, el saber hacer o la información sobre proyectos, aspectos industriales, sociales o comerciales del Grupo. Dicha información no deberá divulgarse a terceros sin un acuerdo de confidencialidad firmado y validado por el Departamento Jurídico del Grupo.
  - La información y/o documentos profesionales relativos a la actividad cotidiana o a proyectos internos de la empresa, y que no hayan sido objeto de ninguna autorización de publicación o comunicación previa por la dirección, no deberán compartirse fuera del Grupo. Esta información también deberá conservarse en un lugar seguro.
- Al abandonar el Grupo, los empleados o directivos deberán devolver la información y/o los documentos y abstenerse de hacer copias sea cual sea la forma sin la autorización expresa de la dirección. El incumplimiento de estas disposiciones por parte del empleado o directivo podría dar lugar a acciones penales.

### **REPUTACIÓN**

- Los empleados y directivos deben actuar teniendo en cuenta los intereses del grupo, y velar por que haya una clara distinción entre sus propias opiniones o intereses y los de Mersen. Al utilizar las redes sociales en particular, los empleados deberán respetar la política correspondiente.

### **USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA**

- Los bienes propiedad del Grupo deben utilizarse en conformidad con las normas y políticas de seguridad del Grupo y, en ningún caso, deben utilizarse para fines ilícitos o que no guarden relación con la actividad de Mersen.





## 5. Compromisos con la sociedad

El Grupo se inscribe en un enfoque empresarial responsable e integra las preocupaciones sociales, medioambientales y económicas en sus actividades y en sus interacciones con terceros.

Todos los empleados del Grupo se comprometen a integrar estas preocupaciones en sus acciones teniendo en cuenta los intereses de todas las partes interesadas.

Con este fin, el Grupo, sus empleados y directivos se comprometen a respetar los principios siguientes:

### **MEDIO AMBIENTE**

- Mersen se compromete a reducir el impacto medioambiental de sus plantas de producción. Nos hemos comprometido a no hacer concesiones en lo que atañe a las cuestiones medioambientales, independientemente de las implicaciones comerciales y financieras. Además de cumplir con las normativas medioambientales aplicables, nos hemos comprometido a minimizar la huella de todas nuestras plantas de producción y a velar por que cada una de ellas preserve las comunidades y el medio ambiente. Nuestra estrategia medioambiental se basa en el cumplimiento de la normativa, el uso responsable de los recursos, la toma en cuenta del cambio climático, el control de todo tipo de emisiones y la reducción de residuos.

#### **COMUNIDADES Y REGIONES LOCALES**

- Mersen se esfuerza en contribuir a la dinamización social y cultural de las regiones donde el Grupo está presente, mediante aportaciones dinerarias o en especie a diversos organismos que tengan como misión fomentarla, y a prestar ayuda a las organizaciones que promuevan proyectos conformes con los valores del Grupo y en consonancia con el objeto social o los retos de Mersen, dentro de los límites definidos en la política sobre "Donaciones y mecenazgo" del Grupo.

#### **CONTRIBUYENTE RESPONSABLE**

- El Grupo se esfuerza por actuar de manera ejemplar en todas las operaciones fiscales y pone especial énfasis en cumplir con todas las normativas fiscales nacionales e internacionales aplicables. La política fiscal del Grupo está diseñada para ser responsable y eficaz, en línea con la estrategia y las actividades de Mersen, al tiempo que ayuda a preservar el valor generado para el Grupo y sus accionistas. Mersen no realiza operaciones de índole puramente fiscal o basadas en acuerdos fiscales artificiales.

#### **NEUTRALIDAD POLÍTICA**

- El Grupo no aporta contribuciones financieras a partidos, instituciones o personajes políticos. Ahora bien, cada empleado tiene derecho a participar en actividades políticas a título personal, siempre que esté claro que sus actividades no son en modo alguno representativas del Grupo.



# 6. Lista de las principales normas y procedimientos

## Disponibles en la intranet del Grupo

- Procedimiento del sistema de denuncia (francés - inglés)
- COMPROMISOS CON NUESTROS EMPLEADOS
  - Política contra el acoso (francés - inglés)
  - Política para una mejor integración de las personas con discapacidad (disponible próximamente)
  - Equilibrar la vida profesional y personal (francés - inglés)
  - Política de teletrabajo (francés - inglés)
- COMPROMISOS CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS
  - Política de Regalos y Viajes (francés, inglés, chino)
  - Procedimiento de conflicto de intereses (francés - inglés)
- COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD
  - Compromiso con el medio ambiente (13 idiomas)
  - Política de donaciones y mecenazgo (francés - inglés)

## Disponible en el sitio web y en la intranet del Grupo

- Política de derechos humanos (francés - inglés - chino - español)
- COMPROMISOS CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS
  - Código de conducta anticorrupción (francés - inglés)
  - Política de compras para una cadena de suministro sostenible (francés, inglés, chino, alemán, español)



**MERSEN**  
Expertise, our source of energy



[WWW.MERSEN.COM](http://WWW.MERSEN.COM)